



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
U180363**

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO U180363 PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS DEL GRUPO 010 MEDICAMENTOS, RELATIVOS A LA COMPRA CONSOLIDADA DEL EJERCICIO FISCAL 2019, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. JOSÉ MANUEL OLÁN GIL, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR LA C. LAURA PARRA FRAGOSO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I.- Con fecha 28 de diciembre de 2018, "LAS PARTES" suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica número LA-050GYR047-E63-2018, con una vigencia a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2019.
- II.- En la Cláusula VIGÉSIMA SEGUNDA.- "MODIFICACIONES" del contrato primigenio, "LAS PARTES" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- III.- En el Anexo 1 (uno) del contrato primigenio, "LAS PARTES" convinieron las características técnicas y alcances de la adquisición de los bienes, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

DECLARACIONES

I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Apoderado Legal, que:

I.1.- El C. José Manuel Olán Gil, en su carácter de Titular de la Unidad de Adquisiciones e Infraestructura, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico en su calidad de Apoderado Legal, de conformidad con lo establecido en el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 81,077 de fecha 21 de marzo de 2019, otorgada ante la fe del Licenciado Cecilio González Márquez, Titular de la Notaría Pública Número 151 del Distrito Federal, hoy Ciudad de México, actuando como suplente en el protocolo de la Notaría Pública Número 37 del Distrito Federal, hoy Ciudad de México, de la que es Titular el Licenciado Carlos Flavio Orozco Pérez, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-27032019-184244, de fecha 27 de marzo de 2019, manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 1 de 3

*Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
U180363

restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

I.2.- Mediante oficios números 095384611810/2019001784 y 1850 de fechas 13 y 16 de mayo de 2019, el Titular de la Coordinación Técnica de Planeación adscrita a la Coordinación de Control de Abasto, solicitó a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, la elaboración del presente convenio modificatorio, remitiendo para tal efecto los Resultados Técnicos de la Evaluación de Inclusión del (os) Registro(s) Sanitario(s), ambos de fecha 08 de mayo de 2019, emitidos por la Titular de la División Institucional de Cuadros Básicos de Insumos para la Salud y la Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos, respectivamente. Documentos que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente convenio.

II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- Con escrito de fecha 30 de abril de 2019, solicitó a "EL INSTITUTO" la inclusión de registro sanitario. Documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II.2.- Está en condiciones de suministrar a "EL INSTITUTO" los bienes en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los bienes acordados.

III.- "LAS PARTES" declaran, por conducto de su Apoderado y Representante Legal respectivamente, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES" convienen en modificar el contrato primigenio para incluir el registro sanitario a la clave que se describe a continuación, conforme se detalla en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico, quedando de la siguiente manera:

CLAVE	REGISTRO SANITARIO	TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO
010 000 0657 00 00	380M2000 SSA	PSICOFARMA, S.A. DE C.V.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
U180363**

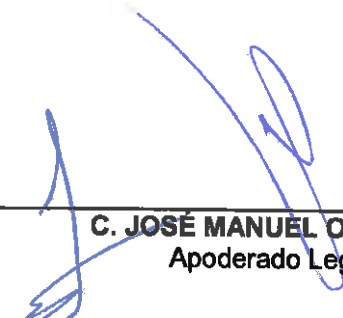
SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica.

TERCERA.- “LAS PARTES” convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “**LAS PARTES**” se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas “**LAS PARTES**” del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **29 de mayo de 2019**, por sextuplicado, quedando un ejemplar en poder de “**EL PROVEEDOR**” y los restantes en poder de “**EL INSTITUTO**”.

**“EL INSTITUTO”
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**



C. JOSÉ MANUEL OLÁN GIL
Apoderado Legal

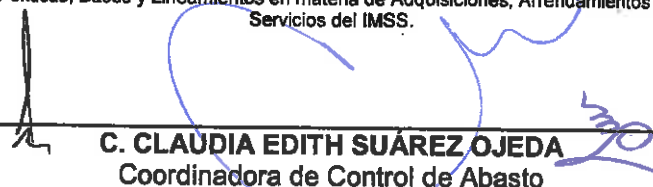
**“EL PROVEEDOR”
DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE
MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE
C.V.**



C. LAURA PARRA FRAGOSO
Representante Legal

**“ÁREA CONSOLIDADORA”
REPRESENTANTE COMÚN DE LOS
ADMINISTRADORES DEL CONTRATO**

Artículos 2, fracción II, y B4 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Numeral 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS.



C. CLAUDIA EDITH SUÁREZ OJEDA
Coordinadora de Control de Abasto


CPRD/LBOP/RAQV

SMITHSONIAN



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
U180363**

ANEXO 1

"REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

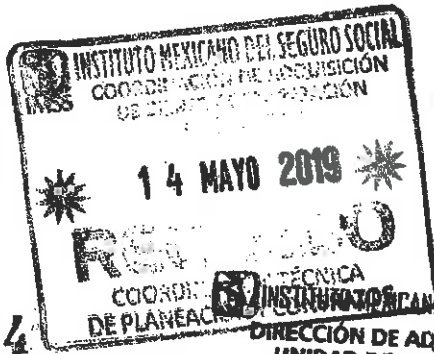
EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 23 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

SIN TEXTO



GOBIERNO DE
MÉXICO

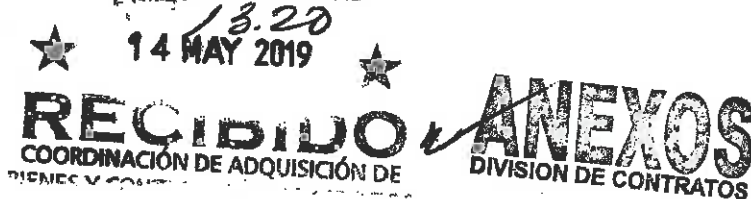


DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto
Coordinación Técnica de Planeación

Of N° 095384611810/2019001784

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
México, a 13 de mayo de 2019.

Mtro. Francisco Javier García Torres
Encargado de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
Instituto Mexicano del Seguro Social
Presente.-



Me dirijo atentamente a Usted, en relación al contrato U180363, adjudicado al proveedor Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V., derivado del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo los Tratados del Libre Comercio Electrónica número LA-050GYR047-E63-2018 Mediante la Modalidad de Ofertas Subsecuentes de Descuentos, para atender la necesidad de la clave 010 000 3407 00 00, para el presente ejercicio fiscal.

Se hace de su conocimiento que mediante escrito de fecha 30 de abril del año en curso, recibido en este Instituto con fecha 02 de mayo del mismo año, el proveedor antes mencionado solicitó la inclusión del siguiente registro sanitario:

No. de Contrato	Clave					Descripción	No. de Registro Sanitario	Titular de Registro Sanitario	País de origen del bien incluido en los registros sanitarios y registrado por el proveedor.
U180363 CMI	010	000	0657	00	00	PRAVASTATINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: PRAVASTATINA SODICA 10 MG ENVASE CON 30 TABLETAS.	380M2000 SSA	PSICOFARMA, S.A. DE C.V,	MÉXICO

001536

De conformidad con lo establecido en el artículo 52 cuarto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en el apartado denominado "Inclusión de Registros Sanitarios" de los Términos y Condiciones del procedimiento de contratación LA-050GYR047-E63-2018, se manifiesta que la procedencia deriva de la petición del proveedor y el incumplimiento en la entrega que presenta la clave de referencia en los almacenes del ámbito nacional, conforme a la información validada por el área responsable del programa de consumo en demanda, por lo que con fundamento en el numeral 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, en mi carácter de Área Consolidadora y Representante de los Administradores del contrato, se solicita proceder con el convenio modificatorio en el que se incluya el registro sanitario indicado en el recuadro que antecede, sujetándose a los mismos términos y condiciones de contratación.

En virtud de lo anterior, se anexa al presente soporte documental que se lista a continuación:

- Solicitud y formato de Inclusión de Registro Sanitario;
- Escritos de los Titulares de los registros sanitarios adjudicados en que manifiestan las causas que generan la imposibilidad de entrega;
- Carta de respaldo del Titular del Registro Sanitario que se pretende incluir, conforme al numeral relativo de los términos y condiciones;
- Carta del proveedor en que manifiesta de manera expresa y bajo protesta de decir verdad, el origen de los bienes que pretende incluir; y



2019
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE
QUINTANA ROO



- Documentación con la que se acreditó cumplimiento de los requisitos técnicos que se establecen en los términos y condiciones rubros "Registro Sanitario" y "Norma o Especificación Técnica que deben cumplir los bienes".
- Resultado Técnico de la Evaluación de Inclusión presentado por el proveedor, emitido por la Titular de la División Institucional de Cuadro Básico de Insumos para la Salud, mediante el cual acredita el cumplimiento de los requisitos técnicos del "registro sanitario".
- Resultado Técnico de la Evaluación de Inclusión presentado por el proveedor, emitido por la Titular de la División de Planeación Bienes Terapéuticos, mediante el cual acredita el cumplimiento de las "Normas o Especificación Técnica que deben cumplir los bienes".

Agradeciendo su valioso apoyo para que la presente solicitud sea atendida en el menor plazo posible e impactar el registro en el Sistema de Abasto Institucional (SAI), lo anterior para efecto de evitar que este Instituto realice compras locales dadas la problemática de surtimiento y reducir la afectación en la atención de recetas.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Gabriela Barreto Olmos
Coordinador Técnico de Planeación

Ccp: Mtra. Claudia Edith Suárez Ojeda.- Titular de la Coordinación de Control de Abasto y Encargada de la Unidad de Administración. Presente. (*)
Mtro. Francisco Javier García Torres.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. Presente. (*) -Para Seguimiento y Registro en SAI
Lic. Julio César Márquez Mejía.- Titular de la División de Bienes Terapéuticos. Presente. (*)
C.p. Iyanira López Sainz.- Titular de la División de Contratos. Presente. (*)
Ing. José Luis Velasco Ruiz.- Titular de la División de Supervisión y Control del Abasto. Presente. (*)

(*Se envían copias a través de SICGC

GBO/ALMOC/DOVC/DOE/ECI



* CTFC/POO

Of N° 095384611810/201900 1850

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
Ciudad de México, a 16 mayo de 2019.

★ 16 MAY 2019
10:30
RECIBIDO
COORDINACIÓN DE...
BIENES Y...

001561

Lic. Stephany Anjarath Carmona Barón

Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
Instituto Mexicano del Seguro Social
Presente.-

Me dirijo atentamente a Usted y en alcance a mi oficio número 095384611810/20190001784 de fecha 13 de mayo del año en curso, mediante el cual se solicitó llevar a cabo el convenio modificatorio correspondiente al contrato U180363, a fin de incluir registro sanitario a la clave 010 000 0657 00 00, conforme al recuadro anexo, en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).

Sobre el particular, me permito precisar que en el primer párrafo del oficio en comento, en el que se señala el número de la clave existe un error mecanográfico toda vez que se cita la clave 010 000 3407 00 00, por lo que se hace de su conocimiento una fe de erratas del oficio de referencia, en particular en el último renglón del primer párrafo.

DICE:

"...para atender la necesidad de la clave 010 000 3407 00 00, para el presente ejercicio fiscal"

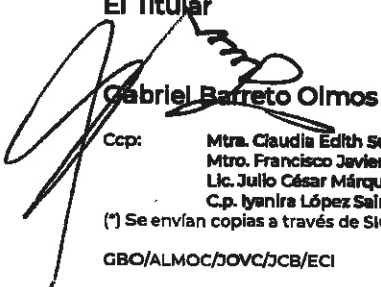
DEBE DECIR:

"...para atender la necesidad de la clave 010 000 0657 00 00, para el presente ejercicio fiscal"

Agradeciendo su valioso apoyo para que la presente solicitud sea atendida en el menor plazo posible e impactar el registro en el Sistema de Abasto Institucional (SAI), lo anterior para efecto de evitar que este Instituto realice compras locales dadas la problemática de surtimiento y reducir la afectación en la atención de recetas.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,
El Titular


Gabriel Barreto Olmos

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

- Ccp: Mra. Claudia Edith Suárez Ojeda.- Titular de la Coordinación de Control de Abasto y Encargada de la Unidad de Administración. Presente. (*)
- Mtro. Francisco Javier García Torres.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. Presente. (*) -Para Seguimiento y Registro en SAI
- Lic. Julio César Márquez Mejía.- Titular de la División de Bienes Terapéuticos. Presente. (*)
- C.p. Yanira López Salnz.- Titular de la División de Contratos. Presente. (*)

(*) Se envían copias a través de SICCC

GBQ/ALMOC/BOVC/JCB/ECI





2019
BENITO JUÁREZ

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
DIVISIÓN INSTITUCIONAL DE CUADROS BÁSICOS DE INSUMOS PARA LA SALUD

RESULTADO TÉCNICO DE LA EVALUACIÓN DE INCLUSIÓN DEL (OS) REGISTRO(S) SANITARIO(S) PRESENTADA POR EL PROVEEDOR
DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.

EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD DEL PROVEEDOR PRESENTADA ANTE LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO MEDIANTE ESCRITO, PARA LA INCLUSIÓN DEL (OS) REGISTRO(S) SANITARIO(S) A TRAVÉS DE CONVENIO MODIFICATORIO, PARA LA(S) CLAVE(S) QUE AMPARA EL CONTRATO NÚMERO **U180363**, EL CUAL DERIVÓ DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN No. **LA-050GYR047-E63-2018**.

ESTA DIVISIÓN INSTITUCIONAL DE CUADROS BÁSICOS DE INSUMOS PARA LA SALUD, EN SU CARÁCTER DE ÁREA TÉCNICA Y CONFORME A LOS NUMERALES 4.25 INCISO e), 4.39 Y 5.3.9 INCISO a) DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMSS ACTUALIZADAS EL 14 DE DICIEMBRE DE 2017, EN APEGO AL APARTADO DE "INCLUSIÓN DE REGISTROS SANITARIOS" DEL ANEXO TÉRMINOS Y CONDICIONES CONTENIDOS EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DEL CUAL SE DERIVA DEL CONTRATO QUE SE IDENTIFICA EN EL PRESENTE, REALIZA EL ANÁLISIS DOCUMENTAL PRESENTADO POR EL PROVEEDOR INDICADO EN EL RECUADRO PARA ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS DE "REGISTRO SANITARIO", EMITIENDO EL SIGUIENTE: -----

-----RESULTADO TÉCNICO-----

CÉDULA DESCRIPTIVA					REGISTRO SANITARIO			
CLAVE	MEDICAMENTO	DESCRIPCIÓN	INDICACIÓN	EMPRESA	NÚMERO	FECHA DE EXPEDICIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	EVALUACIÓN
0657.00	PRAVASTATINA	TABLETA Pravastatina sódica 10 mg. Envase con 30 tabletas.	Hipercolesterolemia.	Psicofarma, S.A. de C.V.	380M2000 SSA	19/12/2014	19/12/2019	De acuerdo con la información que presenta la empresa, el Registro Sanitario está vigente y cumple con la descripción del Cuadro Básico de Medicamentos del IMSS

ATENTAMENTE


DRA. MARÍA DE JESÚS NAMBO LUCIO
TITULAR DE LA DIVISIÓN INSTITUCIONAL DE CUADROS BÁSICOS
DE INSUMOS PARA LA SALUD

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN
DIVISIÓN DE PLANEACIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS**

RESULTADO TÉCNICO DE LA EVALUACIÓN DE INCLUSIÓN DE LOS REGISTROS SANITARIOS PRESENTADA POR EL PROVEEDOR DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.

EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD DEL PROVEEDOR PRESENTADA ANTE LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO MEDIANTE ESCRITO, PARA LA INCLUSIÓN DE LOS REGISTROS SANITARIOS A TRAVÉS DE CONVENIO MODIFICATORIO, PARA LA CLAVE QUE AMPARA EL CONTRATO NÚMERO U180363, EL CUAL DERIVÓ DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN LA-050GYR047-E63-2018.

ESTA DIVISIÓN DE PLANEACIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS, EN SU CARÁCTER DE ÁREA TÉCNICA Y CONFORME A LOS NUMERALES 4.25 INCISO e), 4.39 Y 5.3.9 INCISO a) DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMSS ACTUALIZADAS EL 14 DE DICIEMBRE DE 2017, EN APEGO AL APARTADO DE "NORMA O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES" DEL ANEXO TÉRMINOS Y CONDICIONES CONTENIDO EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DEL CUAL SE DERIVA DEL CONTRATO QUE SE IDENTIFICA EN EL PRESENTE, REALIZA EL ANÁLISIS DOCUMENTAL PRESENTADO POR EL PROVEEDOR INDICADO EN EL RECUADRO PARA ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS DE "NORMA O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES", EMITIENDO EL SIGUIENTE: -----

-----RESULTADO TÉCNICO-----

INFORMACIÓN A INCLUIR								
CLAVE					DESCRIPCION	REGISTRO SANITARIO	TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
010	000	0657	00	00	PRAVASTATINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: PRAVASTATINA SODICA 10 MG ENVASE CON 30 TABLETAS.	380M2000 SSA	PSICOFARMA, S.A. DE C.V.	CUMPLE

ATENTAMENTE

**LIC. ANA LAURA MONTES DE OCA CHOREÑO
TITULAR DE LA DIVISIÓN DE PLANEACIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS**

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO



DIMESA®
Distribuidora Internacional de Medicamentos
y Equipo Médico, S.A. de C.V.

SOLICITUD DE INCLUSIÓN DE REGISTRO SANITARIO.



Número de certificado: ATRO328
Vigencia de certificación: 00-11-13
Norma de referencia: NMX-CC-9001-MIMC-2009

Ciudad de México a 30 de abril de 2019

Instituto Mexicano Del Seguro Social
Dirección De Administración
Unidad De Administración
Coordinación De Control De Abasto
Presente.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

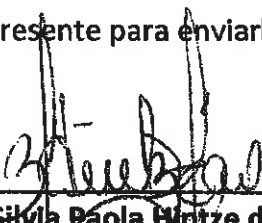
Lic. Silvia Paola Hintze de León en mi carácter de Representante Legal de la empresa Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V., en apego al numeral 17.2 de los términos y condiciones del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo La Cobertura De Los Tratados De Libre Comercio Electrónica N° LA-050GYR047-E63-2018 Mediante La Modalidad De Ofertas Subsecuentes De Descuentos, contenidas en el anexo del contrato número U180363, solicito a usted la inclusión de(los) registro(s) sanitario(s), así como la suscripción del convenio modificatorio correspondiente para la(s) clave(s) de los contratos que se detallan a continuación:

Para lo cual integro la siguiente documentación e información.

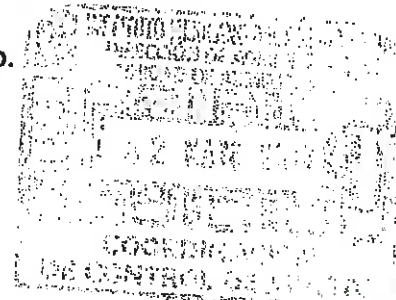
U180363	010	000	0657	00	00	000001	000002-000004	N/A	000005-000010	000011	000012-000021	000022	000023	N/A
---------	-----	-----	------	----	----	--------	---------------	-----	---------------	--------	---------------	--------	--------	-----

Lo anterior toda vez que nos encontramos en la imposibilidad de suministrar la totalidad de la cantidad de los bienes con las diferentes marcas asignadas.

Sin más por el momento, aprovecho el presente para enviarle un cordial saludo.


Lic. Silvia Paola Hintze de León
Representante Legal

Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.



Handwritten initials



FORMATO DE INCLUSIÓN DE REGISTRO SANITARIO.

Ciudad de México a 30 de abril de 2019

Instituto Mexicano Del Seguro Social
Dirección De Administración
Unidad De Administración
Coordinación De Control De Abasto

Presente.

CONTRATO	N° DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CLAVE (S) GPO-GEN ESP DIF VAR	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN UNICAR TIPO	CLASE	NOMBRE DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO	NÚMERO DEL REGISTRO SANITARIO	NOMBRE COMÚN Y RPC DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO	PAÍS DE ORIGEN	NOMBRE DEL FABRICANTE
U180363	LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA N° LA-050GYR047-E63-2018 MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS	010-000-0657-00-00	PRAVASTATINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: PRAVASTATINA SODICA 10MG ENVASE CON 30 TABLETAS.	ENV-30-TAB	GEN	PSICOFARMA, S.A. DE C.V.	980M2000 55A	PSICOFARMA PSI 743010U1	MÉXICO	PSICOFARMA, S.A. DE C.V.


Lic. Silvia Paola Hintze de León
Representante Legal

Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

CONFIDENTIAL

Ciudad de México a, 1 de abril de 2019.

Instituto Mexicano Del Seguro Social
Dirección De Administración
Unidad De Administración
Coordinación De Control De Abasto
Presente.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Por este conducto, hago constar que mi representada, **Laboratorios Solfran, S.A.**, resultó adjudicada como fabricante, a través de la asignación de la empresa **Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.** en la **Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica, No. LA-050GYR047-E63-2018**, mediante la modalidad de ofertas subsecuentes de descuentos convocada por este Instituto para la adquisición de:

CLAVE	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO
010-000-0657-00-00	PRAVASTATINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: PRAVASTATINA SODICA 10 MG ENVASE CON 30 TABLETAS.

Al respecto, es nuestro deber informarles que por problemas de abasto de materia prima, la fabricación de la clave en cuestión, estará suspendida indefinidamente. En caso de retomar la producción, informaremos de inmediato a nuestro distribuidor.

Por lo antes expuesto, solicito se autorice a **Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.**, la entrega de los bienes con una marca distinta, evitando así, desabasto de la clave al Instituto y perjudicar en la medida de lo posible, a la población *derechohabiente*.

Sin más por el momento, agradezco su atención y comprensión, quedo a sus apreciables órdenes.

Atentamente



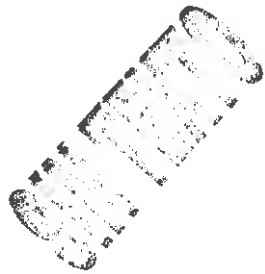
Lic. Cristian Arriaga Palmefio
Representante Legal
Laboratorios Solfran, S.A.

LABORATORIOS SOLFRAN, S. A.
ALTOS HORNOS No. 2721
FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL EL ALAMO
TLAQUEPAQUE, JALISCO C. P. 45560
TELEFONO (33) 37 90 87 00
R. F. C. LSO-741128-J68

Altos Hornos - 2721
Fracc. Industrial El Álamo









ULTRA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.
Donde su salud es primero

Ciudad de México a 01 de abril de 2019

Instituto Mexicano Del Seguro Social
Dirección De Administración
Unidad De Administración
Coordinación De Control De Abasto
Presente.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Por este conducto hago constar que mi representada, ULTRA LABORATORIOS, S.A. DE C.V. resultó adjudicada como fabricante, a través de la asignación de la empresa Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V. en la Licitación Pública Internacional LA-050GYR047-E63-2018, mediante la modalidad de Ofertas Subsecuentes de Descuentos (OSD) convocada por este Instituto para la adquisición de la(s)

CLAVE	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO
010-000-0657-00-00	PRAVASTATINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: PRAVASTATINA SODICA 10 MG ENVASE CON 30 TABLETAS.

A este respecto, me permito exponer que actualmente no nos encontramos en posibilidad de suministrar los bienes adjudicados en virtud de que se ha tenido un retraso en el abasto de la materia prima.

Por lo antes expuesto, me dirijo a usted con el fin de considerar estas condiciones y solicitarle que autorice a Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V. la entrega de los bienes con una marca distinta, y con ello evitar perjudicar a la población derechohabiente.

Sin otro particular, agradezco su atención y comprensión y quedo a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE


ALFONSO HERNANDEZ FUENTES
Representante Legal
ULTRA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.



000013

CONFIDENTIAL



Ciudad de México a 01 de abril de 2019

Instituto Mexicano Del Seguro Social
Dirección De Administración
Unidad De Administración
Coordinación De Control De Abasto
Presente.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Por este conducto hago constar que mi representada, **ARLEX DE MEXICO, S.A. DE C.V.** resultó adjudicada como fabricante, a través de la asignación de la empresa **Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.** en la Licitación Pública Internacional LA-050GYR047-E63-2018, mediante la modalidad de Ofertas Subsecuentes de Descuentos (OSD) convocada por este instituto para la adquisición de la(s)

CLAVE	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO
010-000-0657-00-00	PRAVASTATINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: PRAVASTATINA SODICA 10 MG ENVASE CON 30 TABLETAS.

A este respecto, me permito exponer que actualmente no nos encontramos en posibilidad de suministrar los bienes adjudicados en virtud de un atraso en la materia prima.

Por lo antes expuesto, me dirijo a usted con el fin de considerar estas condiciones y solicitarle que autorice a Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V. la entrega de los bienes con una marca distinta, y con ello evitar perjudicar a la población derechohabiente.

Sin otro particular, agradezco su atención y comprensión y quedo a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE

LAI. JUAN LUIS SEGURA TORRES
Representante Legal
ARLEX DE MEXICO, S.A. DE C.V.



ARLEX DE MEXICO, S.A. DE C.V. 000014

LABORATORIO DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS BIOLÓGICOS PARA USO HUMANO
Corporativo: Avenida Santa Lucía No. 932, Fraccionamiento Colinas del Sur, C.P. 01430, México, D.F.
Planta Farmacéutica: Puerto Acapulco No. 35, Colonia Pto. Abasco, C.P. 01290, México, D.F.
Planta Cefalosporínicos: Risco Lote 2 Manzana 2, Colonia Estado de Hidalgo, C.P. 01520, México, D.F.

1950



EMPRESA
SOCIALMENTE
RESPONSABLE

Ciudad de México, a 08 de abril de 2019.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Control De Abasto
Presente

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Por este conducto hago constar que mi representada, **Laboratorios PISA, S.A. De C.V.** resultó adjudicada como fabricante, a través de la asignación de la empresa **Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.** en la Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de los Tratdos de Libre Comercio Electrónica No. LA-050GYR047-E63-2018 bajo la Modalidad de Ofertas Subsecuentes de Descuento convocada por este Instituto para la adquisición de:

CLAVE	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO
010-000-0657-00-00	PRAVASTATINA, CADA TABLETA CONTIENE: PRAVASTATINA SÓDICA 10 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS.

A este respecto, me permito exponer que actualmente no nos encontramos en posibilidad de suministrar la totalidad de los bienes adjudicados, en virtud de que, por el momento, se tiene un retraso en la disponibilidad de producto terminado por la alta demanda de los productos en esta línea de producción.

Por lo antes expuesto, me dirijo a usted con el fin de considerar estas condiciones y solicitarle que autorice a Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V. la entrega de los bienes con una marca distinta, y con ello evitar perjudicar a la población derechohabiente.

Sin otro particular, agradezco su atención y comprensión y quedo a sus apreciables órdenes.

A T E N T A M E N T E

Sheratan Galván Colín
Representante Legal
Laboratorios PISA, S.A. de C.V.

Complejo Tlajomulco
Carretera San Isidro Mazatepec No. 7000
Santa Cruz de las Flores C.P. 45640
Tlajomulco de Zuñiga Jal., México.

Oficinas Generales, Guadalajara, Jal.
Av. España No. 1840
Col. Moderna C.P. 44190 Guadalajara, Jal.
Tel: (01 33) 3678 1600 con más de 20 líneas.
Lada sin costo: 01 800 627 7151

0000015

SHIRAZ



Laboratorio de Medicamentos

Novag Infancia, S.A. de C.V.

Calzada de Tlalpan 3417, Col Santa Ursula

Coapa C.P. 04650, CDMX

Tel.: 56 66 41 20 Ext: 1140 y 1490

E-mail: vtas_gobierno@novag.com.mx

www.novag.com.mx

Ciudad de México a 01 de abril de 2019

Instituto Mexicano Del Seguro Social
Dirección De Administración
Unidad De Administración
Coordinación De Control De Abasto
Presente.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Por este conducto hago constar que mi representada, **NOVAG INFANCIA, S.A. DE C.V.** resultó adjudicada como fabricante, a través de la asignación de la empresa **Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.** en la Licitación Pública Internacional LA-050GYR047-E63-2018, mediante la modalidad de Ofertas Subsecuentes de Descuentos (OSD) convocada por este Instituto para la adquisición de la(s)

CLAVE	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO
010-000-0657-00-00	PRAVASTATINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: PRAVASTATINA SODICA 10 MG ENVASE CON 30 TABLETAS.

A este respecto, me permito exponer que actualmente no nos encontramos en posibilidad de suministrar los bienes adjudicados en virtud de que nuestra capacidad operativa y técnica se ha visto ampliamente mermada en las últimas semanas, lo cual ha repercutido en los niveles de producción.

Por lo antes expuesto, me dirijo a usted con el fin de considerar estas condiciones y solicitarle que autorice a Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V. la entrega de los bienes con una marca distinta, y con ello evitar perjudicar a la población derechohabiente.

Sin otro particular, agradezco su atención y comprensión y quedo a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE

Lic. José Calvillo Velasco
Representante Legal
NOVAG INFANCIA, S.A. DE C.V.



GRIMANN, S.A. DE C.V.

Ciudad de México a 1o. de Abril de 2019

Instituto Mexicano Del Seguro Social
Dirección De Administración
Unidad De Administración
Coordinación De Control De Abasto
Presente.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Por este conducto hago constar que mi representada, **GRIMANN, S.A. DE C.V.** resultó adjudicada como fabricante, a través de la asignación de la empresa **Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.** en la Licitación Pública Internacional LA-050GYR047-E63-2018, mediante la modalidad de Ofertas Subsecuentes de Descuentos (OSD) convocada por este Instituto para la adquisición de la(s)

CLAVE	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO
010-000-0657-00-00	PRAVASTATINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: PRAVASTATINA SODICA 10 MG ENVASE CON 30 TABLETAS.


A este respecto, me permito exponer que actualmente no nos encontramos en posibilidad de suministrar los bienes adjudicados en virtud de... En nuestra Planta de Producción la Maquinaria de Fabricación de este Producto Sufrió una Avería sumamente considerable que nos imposibilita atender los requerimientos durante este periodo de abasto

Es para mi representada una pena y lamentable causa, pero franca expresión que manifestamos.

Por lo antes expuesto, me dirijo a usted con el fin de considerar estas condiciones y solicitarle que autorice a Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V. la entrega de los bienes con una marca distinta, y con ello evitar perjudicar a la población derechohabiente.

Sin otro particular, agradezco su atención y comprensión y quedo a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE


Lic. Mario Mondragon Romero
Gerente de Ventas Gobierno y
Representante Legal
GRIMANN, S.A. DE C.V.


JP

SAN LEO



Ciudad de México a 10 de abril de 2019

Instituto Mexicano Del Seguro Social
Dirección De Administración
Unidad De Administración
Coordinación De Control De Abasto
Presente.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Por este conducto hago constar que mi representada, **LABORATORIOS KENER, S.A. DE C.V.** resultó adjudicada como fabricante, a través de la asignación de la empresa **Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.** en la Licitación Pública Internacional LA-050GYR047-E63-2018, mediante la modalidad de Ofertas Subsecuentes de Descuentos (OSD) convocada por este Instituto para la adquisición de la(s)

CLAVE	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO
010-000-0657-00-00	PRAVASTATINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: PRAVASTATINA SODICA 10 MG ENVASE CON 30 TABLETAS.

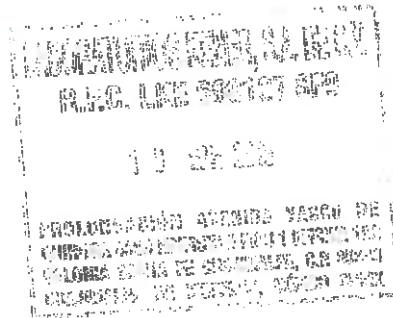
A este respecto, me permito exponer que actualmente no nos encontramos en posibilidad de suministrar los bienes adjudicados en virtud de problemas de producción interna.

Por lo antes expuesto, me dirijo a usted con el fin de considerar estas condiciones y solicitarle que autorice a Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V. la entrega de los bienes con una marca distinta, y con ello evitar perjudicar a la población derechohabiente.

Sin otro particular, agradezco su atención y comprensión y quedo a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE

RICARDO ALFONSO LONG RAMIREZ
Representante Legal
LABORATORIOS KENER, S.A. DE C.V..



SIN TEXTO

Ciudad de México a 01 de abril de 2019

Instituto Mexicano Del Seguro Social
Dirección De Administración
Unidad De Administración
Coordinación De Control De Abasto
Presente.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Por este conducto hago constar que mi representada, **PROTEIN, S.A. DE C.V.** resultó adjudicada como fabricante, a través de la asignación de la empresa **Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.** en la Licitación Pública Internacional LA-050GYR047-E63-2018, mediante la modalidad de Ofertas Subsecuentes de Descuentos (OSD) convocada por este Instituto para la adquisición de la(s)

CLAVE	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO
010-000-0657-00-00	PRAVASTATINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: PRAVASTATINA SODICA 10 MG ENVASE CON 30 TABLETAS.

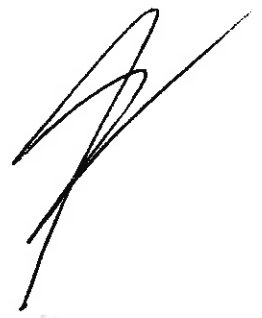
A este respecto, me permito exponer que actualmente no nos encontramos en posibilidad de suministrar los bienes adjudicados en virtud Del ... **INCREMENTO EN EL PRECIO DE LA MATERIA PRIMA Y MATERIALES PARA FABRICACION.**

Por lo antes expuesto, me dirijo a usted con el fin de considerar estas condiciones y solicitarle que autorice a Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V. la entrega de los bienes con una marca distinta, y con ello evitar perjudicar a la población derechohabiente.

Sin otro particular, agradezco su atención y comprensión y quedo a sus apreciables órdenes.

A T E N T A M E N T E


ALEJANDRO ORIVE VEGA
Representante Legal
PROTEIN, S.A. DE C.V.



Distribuido y Comercializado en México por **PROTEIN S.A. DE C.V.**
Reg. Cámara Nal. Lab. Quim. Farm. No. 42 Reg. Fed. de Caus. PRO-860604-EE2 S.S.P.-8560907015 Ced. de Emp. No. 062611

Apotex México, Damas 120, Col. San José Insurgentes, Del. Benito Juárez, C.P. 03900, Ciudad de México
Tel: +(52) 55 5482-9000
www.apotex.com



0000019

SIN TEXTO



Ciudad de México a 01 de abril de 2019

**Instituto Mexicano Del Seguro Social
 Dirección De Administración
 Unidad De Administración
 Coordinación De Control De Abasto
 Presente.**

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

Por este conducto hago constar que mi representada, INDUSTRIAS QUIMICO FARMACEUTICAS AMERICANAS, S.A. DE C.V. resultó adjudicada como fabricante, a través de la asignación de la empresa Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V. en la Licitación Pública Internacional LA-050GYR047-E63-2018, mediante la modalidad de Ofertas Subsecuentes de Descuentos (OSD) convocada por este Instituto para la adquisición de la(s)

CLAVE	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO
010-000-0657-00-00	PRAVASTATINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: PRAVASTATINA SODICA 10 MG ENVASE CON 30 TABLETAS.

A este respecto, me permito exponer que actualmente no nos encontramos en posibilidad de suministrar los bienes adjudicados en virtud de del incremento en el costo de las materias primas, así como de los insumos para la fabricación de esta clave.

Por lo antes expuesto, me dirijo a usted con el fin de considerar estas condiciones y solicitarle que autorice a Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V. la entrega de los bienes con una marca distinta, y con ello evitar perjudicar a la población derechohabiente.

Sin otro particular, agradezco su atención y comprensión y quedo a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE

**MARTÍN CANO VALLE
 REPRESENTATE LEGAL
 INDUSTRIAS QUIMICO FARMACEUTICAS AMERICANAS, S.A. DE C.V.**

Oficinas:
 Lago Trasimeno No 40 Col. Anáhuac
 Alcaldía Miguel Hidalgo C.P. 11320
 Tels. 55 91720720

Especialidades Farmacéuticas de la más alta calidad
 Planta:
 Circuito Cerillo II Mza. 1 Lote 17
 Col. Parque Industrial Lerma C.P. 52000
 Lerma Estado de México, Tels. 722 2279930 al 57

SECRET



Ciudad de México a 01 de abril de 2019

Instituto Mexicano Del Seguro Social
Dirección De Administración
Unidad De Administración
Coordinación De Control De Abasto
Presente.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Por este conducto hago constar que mi representada, SOLARA, S.A. DE C.V., resultó adjudicada como fabricante, a través de la asignación de la empresa **Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.** en la Licitación Pública Internacional LA-050GYR047-E63-2018, mediante la modalidad de Ofertas Subsecuentes de Descuentos (OSD) convocada por este Instituto para la adquisición de la(s)

CLAVE	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO
010-000-0657-00-00	PRAVASTATINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: PRAVASTATINA SODICA 10 MG ENVASE CON 30 TABLETAS.

A este respecto, me permito exponer que actualmente no nos encontramos en posibilidad de suministrar la totalidad de los bienes adjudicados.

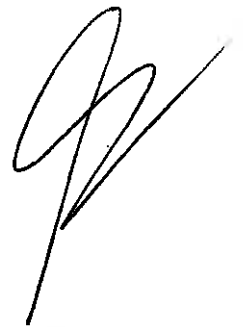
Lo anterior obedece a retrasos en la entrega de materia prima, repercutiendo en el nivel de producción.

Por lo antes expuesto, me dirijo a usted con el fin de considerar estas condiciones y solicitarle que autorice a Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V. la entrega de los bienes con una marca distinta, y con ello evitar perjudicar a la población derechohabiente.

Sin otro particular, agradezco su atención y comprensión y quedo a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE


Benjamin Vega Rossano
Director Comercial
SOLARA, S.A. DE C.V.



SMITHSONIAN

Ciudad de México a 01 de abril de 2019

Instituto Mexicano del Seguro Social
Presente.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

El suscrito **C. Ramón Cipriano Barrera**, en mi calidad de **Representante Legal** o persona que cuenta con facultades para comprometer a la empresa **PSICOFARMA, S.A. DE C.V.**, Titular del Registro Sanitario indicado en el recuadro siguiente, manifiesto que mi representada posee la capacidad técnica y suficiente para respaldar por la(s) clave(s) que se detallan en la solicitud de inclusión de registro sanitario, con motivo del contrato **U180363** adjudicado en el evento de **Licitación Pública Internacional** bajo la **Cobertura de los Tratados de libre Comercio Electrónica N° LA-050GYR047-E63-2018** Mediante la **Modalidad de Ofertas Subsecuentes de Descuentos**, por las siguientes cantidades o porcentajes:

CLAVE GPO: GEN ESP. DF: VR	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN UNI. CANT. TIPO	NÚMERO DE REGISTRO SANITARIO	CANTIDAD MÁXIMA REQUERIDA	CANTIDAD Y PORCENTAJE QUE RESPALDA
010-000-0657-00-00	PRAVASTATINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: PRAVASTATINA SODICA 10 MG ENVASE CON 30 TABLETAS.	ENV-30-TAB	380M2000 SSA	14,760,523	9%

Así mismo mi representada se compromete a:

- Garantizar la entrega de insumos durante la vigencia del contrato, por la cantidad o porcentaje que respaldo.
- Cumplir con el plazo de garantía de los insumos para la salud.
- Poner a la vista las especificaciones técnicas de calidad, métodos de prueba, sustancias de referencia y los estudios de estabilidad acelerada y a largo plazo, así como la validación de métodos de prueba de los insumos que oferta, en el momento que se le requiera, y

Por último manifiesto de que los bienes terapéuticos que respaldo cumplen con las Normas indicadas en el numeral relativo de los términos y condiciones del procedimiento de contratación.

LIC. RAMÓN CIPRIANO BARRERA
REPRESENTANTE LEGAL
PSICOFARMA, S.A. DE C.V.

Psicofarma, S.A. de C.V.

SIN TEXTO



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



MANIFESTACIÓN DE ORIGEN DE LOS BIENES

MANIFESTACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2 DE LAS REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DEL 2010.

Ciudad de México a 30 de abril de 2019.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Presente.

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo La Cobertura De Los Tratados De Libre Comercio Electrónica N° LA-050GYR047-E63-2018 Mediante La Modalidad De Ofertas Subsecuentes De Descuentos, en el que mi representada, la empresa Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico S.A. de C.V., participó a través de propuesta resultando adjudicado el contrato U180363, así como a mi solicitud de inclusión de registro sanitario de fecha 30 de abril.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las "Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos", el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea incluido el registro sanitario al contrato respectivo, suministraré la totalidad de los bienes que entregue con motivo de esta inclusión, por el que solicito la inclusión para la clave:



Con el registro sanitario



Mismos que será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contarán con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65%.

De igual forma manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

ATENTAMENTE

LIC. SILVIA PAOLA MARTÍNEZ DE LEÓN
REPRESENTANTE LEGAL
DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO
MÉDICO S.A. DE C.V.

DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO
MÉDICO S.A. DE C.V.

0180363

SECRET



SECRETARÍA DE SALUD

COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS
COMISIÓN DE AUTORIZACIÓN SANITARIA
PRORROGA DEL REGISTRO SANITARIO NO.

380M2006 SSA

No. DE SOLICITUD

143300429A0297

No. DE SOLICITUD ANTERIOR

093300CT051032

Con fundamento en los Artículos 4º párrafo cuarto, 8, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción I, 14, 17, 26, 39 fracciones XXI y XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículo 1, 3 fracciones I, XXII y XXVIII, 4 fracción III, 13 inciso A fracción IX, X, 17 bis, fracción IV, 194 último párrafo, 194 bis, 197, 204, 212, 221, 222, 222 Bis, 223, 226, 368, 371, 376, 376 bis, 378 y 393 primer párrafo de la Ley General de Salud; 1, 2, 3, 15, 15-A, 17-A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2 inciso c fracción X, 15, 36 y 37 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 1, 3 fracción I inciso b, fracción VII y XIII, 4 fracción II inciso c, 11 fracciones VI y IX y XI, y 14 fracción I del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios; 1, 2, 153, 157, 167, 168, 169, 170, 172, 173, 174, 175, 177, 178, 190 bis 1, 190 bis 2 y 190 bis 6 del Reglamento de Insumos para la Salud, se autoriza la prórroga del registro sanitario bajo las siguientes condiciones:

Psicofarma, S.A. de C.V.
Calzada de Tlalpan No. 4369, Col. Toriello Guerra, C.P. 14050, Deleg. Tlalpan, D.F., México.
PSI 741010U11

CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO

Denominación Distintiva: BRAKHOR

Denominación Genérica: Pravastatina

Clasificación Artículo 226 LGS: IV

Forma Farmacéutica: Tableta

Fabricante del Fármaco:

Zhejiang Hisun Pharmaceutical Co., Ltd.

No. 46, Waishia Road, Jiaojiang District, Taizhou City, Zhejiang, China.

No. 56, Binhai Road, Jiaojiang District, Taizhou City, Zhejiang, China.

Fabricante del Medicamento:

Psicofarma, S.A. de C.V.

Calzada de Tlalpan No. 4369, Col. Toriello Guerra, C.P. 14050, Deleg. Tlalpan, D.F., México.

Acondicionado por:

Psicofarma, S.A. de C.V.

Calzada de Tlalpan No. 4369, Col. Toriello Guerra, C.P. 14050, Deleg. Tlalpan, D.F., México.

Distribuido por:

Psicofarma, S.A. de C.V.

Calzada de Tlalpan No. 4369, Col. Toriello Guerra, C.P. 14050, Deleg. Tlalpan, D.F., México.

Fecha de Expedición:

19 de diciembre de 2014

Fecha de Vencimiento:

19 de diciembre de 2019

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

**ORIX
MEXICO**



Presentaciones:

Caja de cartón con 10, 15, 20 y 30 tabletas de 10 mg
Caja de cartón con 10, 20 y 30 tabletas de 20 mg

Envase para Tableta:

Burbuja de policloruro de vinilo / Aluminio (PVC/Al)
Sobre de celofán

Vida Útil:

24 meses, debiendo expresar el año con número y el mes con letra.

Indicaciones Terapéuticas:

Hipocolesterolemia.

Contraindicaciones:

Hipersensibilidad a los componentes de la fórmula, enfermedades hepáticas, embarazo y lactancia.

Fórmula

10 mg

Cada Tableta contiene:

Fármaco:

Pravastatina sódica 10.000 mg

Aditivo:

Croscarmelosa sódica 5.700 mg

Dióxido de silicio coloidal 0.950 mg

Estearato de magnesio 1.900 mg

Lactosa monohidratada 128.000 mg

Celulosa microcristalina PH-102 43.450 mg

20 mg

Cada Tableta contiene:

Fármaco

Pravastatina sódica 20.000 mg

Aditivo:

Croscarmelosa sódica 5.700 mg

Dióxido de silicio coloidal 0.950 mg

Estearato de magnesio 1.900 mg

Lactosa monohidratada 121.000 mg

Celulosa microcristalina PH-102 40.45 mg

Vía de Administración:

Oral

Observaciones al Registro:

- Se le informa que a más tardar al término de 12 meses contado a partir de la fecha de emisión de la presente autorización sanitaria, deberán presentar el Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación del fabricante del fármaco Pravastatina sódica a favor de Zhejiang Hisun Pharmaceutical Co. Ltd., con domicilio en No. 46, Waisha Road, Jiaojiang District, Taizhou City, Zhejiang, China; No. 56, Binhai Road, Jiaojiang District, Taizhou City, Zhejiang, China; expedido por COFEPRIS o por alguna de las autoridades sanitarias extranjeras reconocidas en concordancia al oficio circular No. CAS/OR/1919/2012 "Lineamientos para la autorización de registros sanitarios por validación de certificados de buenas prácticas de fabricación", en caso de no presentarlo en el término establecido, se procederá a la revocación del presente registro sanitario en conformidad con el Capítulo II del título Décimo Sexto de la Ley General de la Salud.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

**OTRERO
SIN FIRMAS**



- Se elimina la leyenda de confirmación al plazo de caducidad de acuerdo a la información remitida.
- Se expresa el rubro de acondicionador de acuerdo a la información remitida.
- Las condiciones sanitarias del producto al que hace referencia la presente autorización podrán ser verificadas en cualquier momento por la autoridad sanitaria, lo anterior de conformidad con los artículos 17 Bis fracciones IV y VI, y 378 de la Ley General de Salud; 1, 2, 13 y 16 fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 2 fracción III, 218 fracción I, C., 220 fracciones III y VI del Reglamento de Insumos para la Salud.
- El titular del presente registro sanitario deberá de mantener vigente el Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación durante la vigencia del registro sanitario que se otorga en este acto.

Anexos: Cero.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN
Subdirectora Ejecutiva de Fármacos y Medicamentos

MARÍA DE LA LUZ LARA MÉNDEZ

En ejercicio de la facultad delegada por el Artículo Décimo Quinto del Acuerdo por el que se delegan las facultades que se señalan, en los Órganos Administrativos que en el mismo se indican de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 07 de Abril de 2010.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Número de certificado: AT78358
Vigencia de certificación: 09-11-13
Norma de referencia: NMX-CC-8001-8000-2009

FORMATO CUMPLIMIENTO DE NORMAS (APLICABLE PARA LAS CLAVES DEL GRUPO 010 Y 040)

30 de abril de 2019

**Instituto Mexicano del Seguro Social
Presente.**

El suscrito Lic. Silvia Paola Hintze de León, en mi calidad de Representante Legal o persona que cuenta con facultades para comprometer a la empresa Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V., manifiesto que para las claves y registros sanitarios que solicita incluir al contrato adjudicado en el evento de Licitación Pública Internacional Bajo La Cobertura De Los Tratados De Libre Comercio Electrónica N° LA-050GYR047-E63-2018 Mediante La Modalidad De Ofertas Subsecuentes De Descuentos y que se contienen en el formato de inclusión de registro sanitario de fecha 30 de abril, para la clave 010-000-0657-00-00 registro sanitario

380M2000 SSA

Cumplen con:

Lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus suplementos, en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, específicamente: NOM-072-SSA1-2012, Etiquetado de medicamentos y de remedios herbolarios, NOM-059-SSA1-2015, Buenas prácticas de fabricación de medicamentos, NOM-073-SSA1-2015, Estabilidad de fármacos y medicamentos, así como remedios herbolarios, NOM-164-SSA1-2015, Buenas prácticas de fabricación para fármacos, así como con las especificaciones técnicas del IMSS y a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; o especificaciones técnicas que se señalan en el artículo 67 de la Ley mencionada o bien, cumpliendo con las características y especificaciones requeridas en la Convocatoria, que dio origen a la adjudicación de la clave de la que se solicita inclusión.

Asimismo, manifiesto que cuando el Instituto Mexicano del Seguro Social determine procedente la solicitud de inclusión, me obligo a realizar pruebas de funcionalidad y/o pruebas en un laboratorio tercero autorizado por la COFEPRIS.


Lic. Silvia Paola Hintze de León
Representante Legal

Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.

SIN TEXTO